

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, Medellín, 19 de febrero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	DIANA CAROLINA VALENCIA RUA
Demandados	AUORA SERNITIS GIEDRAITIS
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00042 00
Auto Int. 179	- Accede a solicitud de retiro de la demanda – ordena archivo.

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda, elevada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Dado que la demanda fue presentada de forma digital, no se hace necesario ordenar el desglose documentos; en caso de que la parte activa requiera copia de los mismos podrá solicitarla, y le serán enviados al correo electrónico informado.

Toda vez que el proceso termina por retiro de la demanda, y que no hay solicitudes pendientes por tramitar; se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones respectivas.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos

PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 23/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 029.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**